

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por la apoderada judicial de la parte demandada en contra de la sentencia emitida el 7 de julio de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado